



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TAJAHUERCE

FICHERO padrón municipal de habitantes.

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Tajahuerce, de fecha 3 de Julio de 2014, se adoptó el acuerdo de crear, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, el fichero de carácter personal de titularidad pública siguiente:

1. *Denominación del Fichero.* Padrón Municipal de Habitantes

2. *Finalidad y usos del Fichero.* Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos de los vecinos, residentes empadronados y ciudadanos del Municipio, necesarios para llevar a cabo la gestión del Padrón Municipal de Habitantes, como es la gestión de altas y bajas, la emisión de certificados, cambios de domicilio y control estadístico.

3. *Responsable del Fichero.* El responsable del Fichero es el Ayuntamiento de Tajahuerce

4. *Servicio o Unidad de Acceso.* Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación son personalísimos y serán ejercidos ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Tajahuerce.

5. *Personas de quienes se recaban datos.* Vecinos y residentes del municipio de Tajahuerce

6. *Tipos de datos recabados.*

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, sexo, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad.

- Otro tipo de datos: Título escolar o académico.

7. *Origen de los datos.*

El propio interesado o su representante legal.

Otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

Registros Públicos.

Administraciones Públicas.

8. *Procedimiento de recogida.* Formularios en papel.

9. *Soporte de datos.* Papel e informático.

10. *Medidas de seguridad.* Nivel básico.

11. *Régimen de Cesiones.*

Las cesiones que se prevén son las siguientes:

- Instituto Nacional de Estadística.

- Órganos Judiciales.

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

- Obligaciones de información interadministrativa previstas en las leyes a otros servicios municipales o supramunicipales.

BOPSO-83-23072014



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 83

Miércoles, 23 de Julio de 2014

Lo que se publica a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica 15/1999.

Tajahuerce, 10 de julio de 2014.– El Alcalde, Andrés García García.

1851

BOPSO-83-23072014